

**RESOLUCION SAF MPF N°203/2025**

Mendoza, 07 de Noviembre de 2025.-

**VISTO:**

Lo dispuesto por los artículos 1, 2, y 31 de la Ley N° 8.008 y modificatorias; artículo 8 de la Ley N° 9.601 de Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2025, su Reglamentación Vigente, y las Resoluciones de Procuración General N° 643/16, N° 51/25 y N° 109/25, demás normativa vigente y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa a efectos de cumplir con los objetivos de eficiencia y eficacia y así procurar la defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad.

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que por Resolución de Procuración General N°643/16, se delegó en la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal la facultad de disponer modificaciones presupuestarias en la Unidad Organizativa 1-02-02 – CUC 131, con el objeto de agilizar la dinámica presupuestaria.

Que mediante Resolución de Procuración General N°109/25, se facultó al Administrador Financiero a realizar las modificaciones presupuestarias permutativas entre partidas dentro del Presupuesto otorgado al Ministerio Público Fiscal.

Que en virtud de ello, en expediente electrónico EX-2025-08719655- - GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, se tramita una modificación presupuestaria referida a los Financiamientos 21 “Tasa de Justicia” y 368 “Fondo de Depósitos Judiciales”, con el objeto de adecuar los créditos vigentes a las necesidades operativas y actuales del MPF.

Que en tal sentido, se requiere aumentar la partida 51101 – Erogaciones de Capital – Bienes de Capital (Financiamiento 368, Fondo de Depósitos Judiciales, CUC 131) por un total de \$60.000.000,00 (Pesos: sesenta millones con 00/100); debiendo, en consecuencia, disminuir la partida 41201 – Erogaciones Corrientes – Bienes Corrientes, por \$30.000.000,00 (Pesos: treinta millones con 00/100), como así también disminuir la partida 41301 – Erogaciones Corrientes – Servicios Generales, por \$30.000.000,00 (Pesos: treinta millones con 00/100), ambas correspondientes al financiamiento 368 y CUC 131, a fin de contar con crédito para la adquisición de bienes necesarios para garantizar el normal funcionamiento de esta Unidad Organizativa.

Que del mismo modo, se requiere aumentar la partida 41301 – Erogaciones Corrientes – Servicios Generales (Financiamiento 21, Tasa de Justicia, CUC 131) por un

DI-2025-08950822-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



total de \$20.000.000,00 (Pesos: veinte millones con 00/100) debiendo, en consecuencia, disminuir de la partida 41201 – Erogaciones Corrientes - Bienes Corrientes, del financiamiento 368 y CUC 131, a fin de contar con crédito suficiente para la continuidad de los servicios esenciales contratados por este Ministerio Público Fiscal.

Que la Dirección de Auditoría Interna y Gestión de Control del MPF, ha tomado intervención en el marco de su competencia, corriendo vista todo lo aquí actuado.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas, **EL ADMINISTRADOR FINANCIERO DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,**

**RESUELVE:**

**I.-MODIFICAR** las Partidas Presupuestarias conforme el detalle de la Planilla Anexa I que se acompaña, la cual **forma parte** de la presente Resolución.

**II.-COMUNICAR** el contenido de la presente Resolución a la Contaduría General de la Provincia para su **registro**, previa intervención de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

**III.-PUBLICAR** el contenido de la presente en la página web del Ministerio Público Fiscal.

**NOTIFIQUESE. ARCHÍVESE.**

Lic. JORGE J. FRIGERIO  
Administrador Financiero S.A.F.  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General Mendoza

**M**  
Ministerio Público Fiscal  
PROVINCIA DE MENDOZA

**RESOLUCION SAF MPF N°203/2025**

EX-2025-08719655- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

PLANTILLA ANEXA I

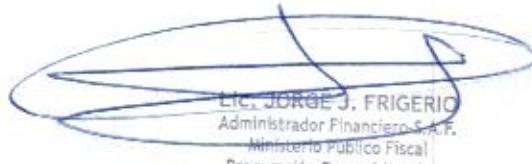
Ejercicio: 2025

Mto.CUC.: 131

Mto.Comp.: 52

LEY 9601 2024 / /

C	J	U	F	Aumentos	Disminuciones	Grupo	Insumo / sub
A	U	Unidad Clas.	I				
R	R	O de	S				
A	I	R Gant. Ecol.	A				
C	S	G	H				
1	02	02 P96007 41301	21	20.000.000,00	0,00	900020021	2
1	02	02 P96007 51101	368	60.000.000,00	0,00	950010000	1
1	02	02 P96007 41301	368	0,00	30.000.000,00	900020021	2
1	02	02 P96007 41201	368	0,00	30.000.000,00	900020021	2
1	02	02 P96007 41201	21	0,00	20.000.000,00	900020021	2
				80.000.000,00	80.000.000,00		



Lic. JORGE J. FRIGERIO  
Administrador Financiero-S.A.F.  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General Mendoza

DI-2025-08950822-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL